

EN CONCON, 23 JUL 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. Ord. N° 62 de fecha 03.07.2024 de Administración Municipal en donde solicita contratación de profesional para trabajos en temáticas de psicología laboral, adjuntando términos de referencia.
- I. Certificado de disponibilidad N° 820 de fecha 18.07.2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 9.819.000, el que debe ser imputado en la cuenta 215.22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"

CONSIDERANDO: Que KARIM NAHED ABDO ARIAS, Psicóloga , desempeño desde febrero del 2015 a la fecha el cargo de Orientadora Laboral, contando con experiencia acreditada en trabajo con la red pública de empleo, trabajo de perfilamiento de usuarios y/o intermediación laboral, y con capacitaciones, cursos, seminarios u otro tipo de actividades directamente relacionadas con el ámbito y temáticas de Psicología Laboral y que el municipio no cuenta con profesional del área y con la especialización necesaria para cumplir estas funciones.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados, a **KARIM NAHED ABDO ARIAS, RUT [REDACTED]** en las funciones de **PSICOLOGA LABORAL**. El servicio tendrá una duración de 6 meses, desde el 1 de julio al 31 de diciembre del 2024, presupuesto total para esta contratación es de \$ 9.819.000 retención incluida, pagadero en 6 cuotas de \$ 1.636.356.
 - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Administración Municipal.
 - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Administrador Municipal Sebastián Tello, Directora de Finanzas Evelyn Arias y Encargada de Adquisiciones Veronica Carrasco, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	19 JUL 2024	